

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 799/14.

NIG: 4109144S20140008667.

Procedimiento: 799/14.

Ejecución núm.: 35/2016. Negociado: 6.

De: Don Manuel Pérez Bernal.

Contra: Aldecasur, S.L., y La Saltereña, S.L.

EDICTO

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 35/16, dimanante de los autos 799/14, a instancia de Manuel Pérez Bernal contra La Saltereña, S.L., y Aldecasur, S.L., en la que con fecha 29.7.16 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a las demandadas, expido el presente.

En Sevilla, a veintinueve de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.